

Constancia secretarial: Señora jueza, me permito informarle que el apoderado de la parte actora solicita que se oficie a la empresa Flota Bernal toda vez que afirma que no le han dado respuesta a su derecho de petición a fin de materializar las medidas cautelares solicitados en el presente proceso. A su Despacho para proveer. Medellín, 09 de julio de 2020.



Maria Alejandra Castañeda Ruiz

Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de julio de dos mil veinte

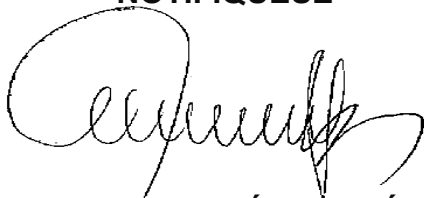
Radicado:	05001 40 03 012 2019 00923 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Maria Faride Herrera
Demandado:	Gabriel León Jaramillo Lopera
Asunto:	No accede a lo solicitado

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y la solicitud deprecada por el apoderado de la parte demandante, consistente en oficiar a la empresa Flota Bernal S.A., para que den respuesta a derecho de petición mediante el cual la accionante solicita información acerca del empleador del demandado, radicado el 20 de enero de 2020, encuentra el Despacho que no es procedente acceder a lo solicitado, toda vez que esta judicatura no puede ordenar a la empresa Flota Bernal S.A., que dé respuesta al derecho de petición, pues como se avizora a folio 10 C.2, la petente es la señora Maria Faride Herrera, quien en caso de sentir que se le está vulnerando derecho fundamental alguno, deberá acudir al medio legal pertinente para solicitar la respuesta de la petición.

Ahora bien, se aclara que tampoco es posible acceder a la solicitud de oficiar a la empresa Flota Bernal S.A., hasta tanto se verifique que mediante el derecho de petición no fue suministrada la información requerida, por lo que se deberá allegar

copia de la respuesta desfavorable, previo al estudio de si es procedente o no de oficiar a la sociedad Flota Bernal¹.

NOTIFÍQUESE



ANA JULIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No.____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ Secretario
--

¹ Numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P.